



Resolución de Consejo Directivo **435 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 19.314/2009-Cpo. I-II- Prórroga- JTP-SEMI-Regular-Asig.
Seminario Técnico Profesional - C.U. Carlos Hernán Baca
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
26/12/2022

VISTO la Resolución N° 585/10 del Consejo Directivo de Facultad de Ciencias Exactas, con relación a la designación del C.U. Carlos Hernán Baca, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura Seminario de Computación de la Carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se designa al C.U. Carlos Hernán Baca en el cargo de referencia, siendo su toma de posesión el 15 de noviembre de 2010, de acuerdo a la Resolución N° SO-383/10, convalidada mediante Res. CD-EXA-064/2011; convalidada mediante Res. N° CD-EXA-064/2011; prorrogada su designación mediante Resolución N° 842/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el C.U. Baca fue designado nuevamente en el marco de la Resolución del Consejo Superior N° 428/15, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la asignatura Seminario Técnico Profesional, de acuerdo a la Resolución N° CD-EXA-497/16, prorroga mediante Resolución N° 220/17 y modificatoria Resolución N° CD-EXA-415/17; Prorroga por Resolución N° CD-EXA-260/2020, siendo su última prórroga por Resolución N° D-EXA-280/2021 homologada por Resolución N° CD-EXA-096/2022, hasta el 15 de noviembre de 2022.

Que se debe prorrogar nuevamente de acuerdo a lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos Académicos y Presupuestarios del área de Ciencias Exactas de la Sede Orán.

Que Dirección General de Administración de Sede Orán toma conocimiento e informa sobre la disponibilidad presupuestaria, a través de memorándum N° 05/2013-DGP.

Que se debe prorrogar la designación del C.U. Carlos Hernán Baca, a partir del 15 de noviembre de 2022 y hasta el 31 diciembre de 2023, o nueva disposición, a fin de concentrar en una fecha los vencimientos de las designaciones.

Que se debe indicar que la imputación de la presente prórroga de designación será en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° 366/2009 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja, desde el punto de académico: 1- Aprobar el proyecto de resolución a fs. 328.

Que la Comisión de Hacienda aconseja, desde el punto de vista económico: 1- Aprobar el proyecto de resolución de fs. 328.

Que el Consejo Directivo, en su 21° sesión ordinaria celebrada el día 7 diciembre de 2022, aprueba por unanimidad, los despachos de las Comisiones de Docencia e Investigación y el de Hacienda.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;



Resolución de Consejo Directivo **435 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 19.314/2009-Cpo. I-II- Prórroga- JTP-SEMI-Regular-Asig.
Seminario Técnico Profesional - C.U. Carlos Hernán Baca
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
26/12/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del C.U. Carlos Hernán BACA, DNI N° 14.170.139, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR- DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura Seminario Técnico Profesional de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente prórroga de designación en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° 366/2009 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

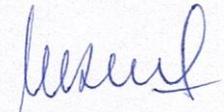
ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: C.U. Carlos Hernán Baca, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera. Cumplido, siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

hc

MRM/smv/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa